INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DEL TRAUMA – 3RA. ETAPA, AD REFEERNDUM

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2012 - SUBASTA ELECTRONICA A LA BAJA - "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DEL TRAUMA – ERA. ETAPA, AD REFERENDUM", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 278/2012 G.A.P. de fecha 16 de abril del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción del Hospital 3ra. Etapa.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 242/2012 G.A.P. de fecha 09 de abril del 2012, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 4/2012 – Subasta Electrónica a la baja (ad referéndum).

Por Resolución N° 278/2012 G.A.P. de fecha 16 de abril del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 para (ID N° 240481).

El presente llamado es ad referéndum en razón de que los recursos para financiar la presente obra se hallan supeditados a la aprobación de la reprogramación del rubro 520 (G. 1.300.000.000) por parte del Ministerio de Hacienda, correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Gobernación del Alto Paraná del ejercicio 2012.

La adjudicación del presente llamado es por el Total y a un solo oferente.

2. CONVOCATORIA

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

En fecha 10 de mayo del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó por tres días en el diario LA NACIÓN.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Primera Etapa

De acuerdo a lo establecido en los numerales 10.3 y 10.13 de la Sección I. Calendario de Eventos, en fechas 4 y 5 de junio del 2012, se procedió a la carga de propuestas y competencia a través de la web, en la que participó el siguiente oferente:

Oferente	Precio Final G.
RODNEY B. BAREIRO LEZCANO	1.250.000.000

Al término de esta etapa, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió un ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL de fecha 5 de junio del 2012.

Segunda Etapa

De conformidad a lo dispuesto en los numerales 13.2, 13.3 y 13.4, en fecha 6 de junio del 2012 siendo las 10:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participó el oferente citado más arriba.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Abog. Carlos A. Ortiz
Mat. C.S.
Asesor Jurídico

Lic. Mario Irene Cowaro da Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Documento	RODNEY BAREIRO
1. Formulario de Oferta.	Cumple
2. En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgada por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
5. Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ha presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Considerando que RODNEY R. BAREIRO LEZCANO es el único oferente, y el monto cotizado de G. 1.250.000.000 se ajusta al monto a contratar asignado al presente llamado en el PAC, se selecciona provisoriamente al mismo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de RODNEY B. BAREIRO LEZCANO, conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el Anexo 1, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	RODNEY B. BAREIRO LEZCANO
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Abog. Carlos A. Ortiz
Mat. C.S.J. N° 1271
Asesor Jurídico

Dra. María Irene Cowaro de Legizamón
Directora de Adm. y Finanzas

DOCUMENTO	RODNEY B. BAREIRO LEZCANO
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
4. Declaración Jurada simple de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o; Declaración Jurada simple de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	Cumple
5. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple
6. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple (*)
7. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple

(*) Por Nota de fecha 5 de julio del 2012, conforme a lo requerido por este Comité (de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° del Decreto N° 21909) el oferente ha remitido el siguiente documento formal, omitido al momento de la presentación de la oferta: carta de compromiso de 2 bancos de plaza, de otorgar línea de crédito al mismo.

De acuerdo al cuadro precedente, los oferentes han presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

El oferente ha presentado el Formulario 2.1 y los documentos legales especificados en el Anexo I de la Sección VIII.

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción

El oferente ha presentado el volumen de negocios y experiencia general, ambos en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 4, 5 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción

El oferente ha presentado experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 6 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera

El oferente cumple con los ratios exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ratio	Promedio 3 últimos años
Índice de Liquidez	25,10 veces
Índice de Endeudamiento	0,03 veces
Capital Operativo	353.170 millones

Abog. Carlos A. Ortiz
Mat. C.S.J. N° 1271
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cowere de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Asimismo, posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal

El oferente ha presentado currículum del personal clave con la experiencia en trabajos de refuerzos estructural, según lo requerido en el PBC. Asimismo, declara que el 70% de la mano de obra a ser contratada, serán de residentes de la Gobernación del Alto Paraná.

Capacidad en materia de equipos

El oferente presenta la lista de equipos de su propiedad, a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

B. CONCLUSION

Considerando que el oferente RODNEY B. BAREIRO LEZCANO cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio ofertado se ajusta al monto a contratar previsto en el PAC del presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente up supra la "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 4/2012 – SUBASTA ELECTRONICA A LA BAJA – CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DEL TRAUMA 3RA. ETAPA – AD REFERENDUM por un monto total de G. 1.250.000.000 (guaraníes mil doscientos cincuenta millones).

Ciudad del Este, 6 de julio del 2.012

ARQ. SEVER SILVERO Secretaría de Obras	ABOG. CARLOS ORTIZ Asesor Jurídico	LIC. MARIA IRENE CANTERO Secretaría de Hacienda